

# La Junta rechaza el plan de Pryca para los terrenos de Poniente

La Comisión Provincial de Urbanismo, órgano colegiado dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía acordó ayer denegar la aprobación del Plan Parcial presentado por la empresa Almar, SA, una sociedad paralela a la multinacional Pryca, para la ordenación de los terrenos urbanos de la zona Poniente de la ciudad, la conocida unidad de actuación ur-

banística P-1. Esta decisión, adoptada por unanimidad de los asistentes, permite, de momento, la libre tramitación del Plan Parcial presentado por APEPMECO para los mismos terrenos, aunque no subasana que sea la multinacional francesa quien posea la mayoría del suelo en la zona. La Comisión ha asumido en su práctica integridad los argumentos municipales.

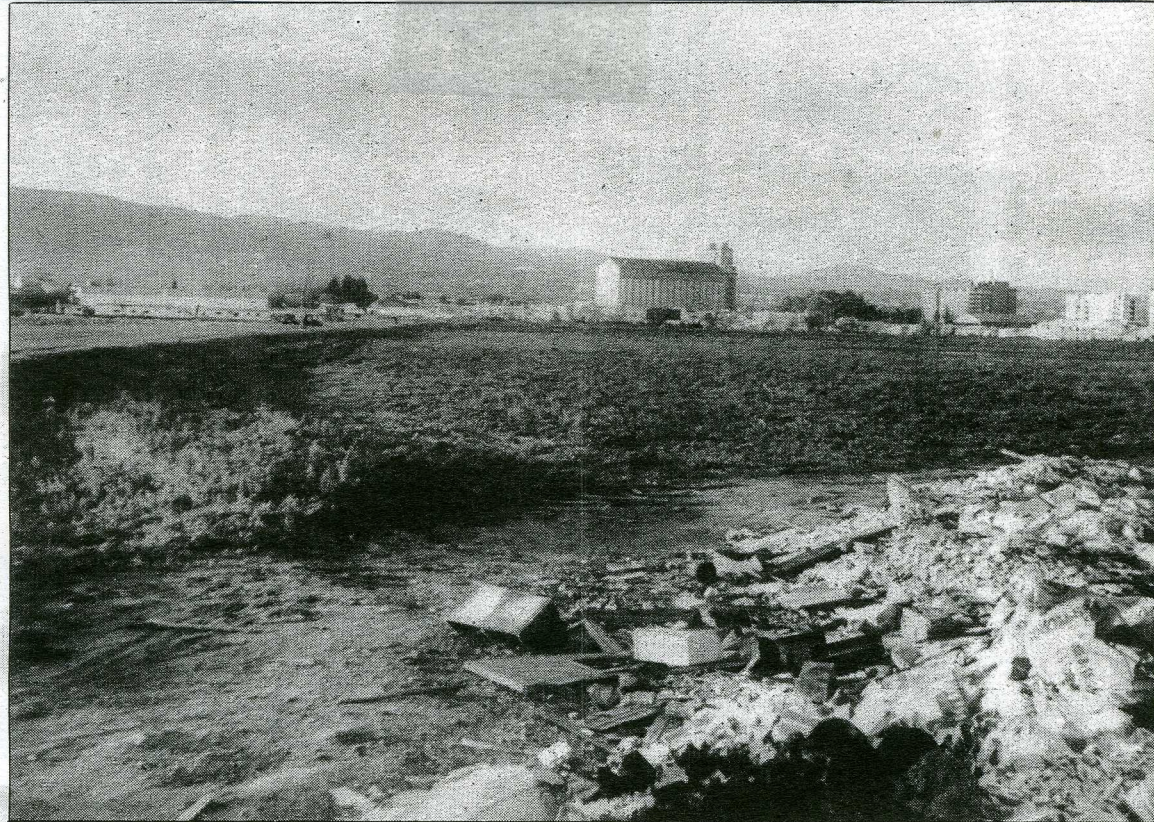
ALVARO VEGA

El acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo es únicamente recurrible ante este mismo órgano, ya que ha actuado en este asunto por subrogación de competencia del Ayuntamiento de Córdoba. La Corporación municipal había perdido la posibilidad de decidir sobre el tema al dejar pasar el plazo de tres meses para adoptar acuerdo formal en Pleno.

Esta circunstancia depara que, conforme al artículo 220 de la Ley del Suelo, Pryca sólo pueda recurrir ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo y no pueda hacerlo ante el consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. De cualquier forma, el acuerdo fue tomado por unanimidad de los asistentes. Estuvo ausente el representante de la Asociación de Empresarios de la Construcción.

La resolución de la Comisión, según informaron fuentes de la propia Consejería de la que depende, asume en su práctica integridad el informe técnico emitido por el Ayuntamiento de Córdoba, que afirma la existencia de defectos no subsanables en la propuesta de Plan Parcial. Este ha sido redactado por los arquitectos Antonio Luque Navarro, Federico Segura Montero y Juan Alcántara López-Sela, que no pudieron ser localizado en la tarde de ayer.

El acuerdo, según el avance logrado por NUEVO DIARIO, señala que la propuesta presentada por Pryca contiene modificaciones sustanciales en el planeamiento previsto en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la ciudad de Córdoba, lo que no puede ser entendido como defectos subsanables, ya que afectan a directrices irrevocables del



La decisión sobre la propuesta de Pryca allana el camino para una toma de postura del Ayuntamiento sobre la P-1

PGOU.

## Viario cortado

La Comisión Provincial de Urbanismo ha asumido, de esta manera, las argumentaciones de los técnicos municipales sobre que uno de los viarios previstos por el PGOU queda anulado por una manzana comercial. El otro gran defecto reseñado y constatado en la reunión de ayer es la modificación del emplazamiento de las zonas verdes. Estas explicitaciones, así como otras de menor importancia, habían sido informadas

por la ponencia técnica, grupo de trabajo que informa a la Comisión y que celebró sesión el pasado miércoles, apenas veinticuatro horas antes de la cita de ayer.

Asimismo se han considerado otros defectos que, tomados individualmente, no hubieran representado problema para aprobar el Plan Parcial de Pryca, aunque su conjunción con las carencias no subsanables y la acumulación de éstas otras de menor importancia han ayudado a la toma de la decisión final.

De esta manera, se ha valorado negativamente la inexistencia de

un plan de etapas para ejecutar el Plan Parcial. Los arquitectos redactores justificaban en su propuesta esta circunstancia por la premura de tiempo en la realización de las obras, debido a que la unidad de actuación urbanística P-1 está prevista para el primer cuatrimestre de vigencia del PGOU y ahora se llevan transcurridos casi dos años.

Otro defecto considerado como subsanable separadamente pero no en la acumulación sufrida han sido la inexistencia de ordenanzas, lo que se estima contrario al Reglamento de Planeamiento.